



Resolución Directoral

N° 0616-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Memorando N° 231-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-ODTH, de fecha 24 de octubre de 2018, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre conformación de Comités de Selección CAS; y,

CONSIDERANDO:

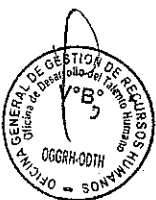
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en la administración pública;

Que, a través de la modificación efectuada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM al artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por D.S N° 075-2008-PCM, se establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, con Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI, de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, denominada Directiva Sectorial para el proceso de selección y contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, disponiéndose en el numeral 5.9.1 que el Comité de Selección será designado mediante Resolución emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0419-2018-MINAGRI-OGGRH, de fecha 22 de agosto de 2018, se reconfirmaron los Comités de Selección para la contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regido por el Decreto Legislativo N° 1057, que prestan servicios en la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Riego, para el ejercicio presupuestal del año 2018;

Que, se ha visto por conveniente reconfirmar el Comité de Selección N° 3 a fin de suplir al personal que ya no presta servicios en la Entidad y garantizar la continuación los procesos de contratación de personas del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM "Directiva Sectorial para el proceso de selección y contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI-DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección N° 3 para la contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regido por el Decreto Legislativo N° 1057, que fuera constituido por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0419-2018-MINAGRI-OGGRH, para el ejercicio presupuestal del año 2018, el cual quedará integrado de la manera siguiente:

COMITÉ 3

Miembros Titulares:

- Carlos Alberto Serrano Rojas, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Presidente.
- Viviana Griselda Nervi Martínez de Pinillos, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Kathleen Priscila Padilla Saldarriaga, suplente del Presidente.
- Edwin Enrique Puma Ormeño, suplente del primer miembro.
- El suplente del segundo miembro será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación.





Resolución Directoral

N° 0616-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 29 de Octubre de 2018

Artículo 2°.- Los Comités CAS 1 y 2 constituidos por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0419-2018-MINAGRI-OGGRH continúan en funciones y asumen los procesos de selección a su cargo que se encuentran en curso; en tanto, el Comité CAS 3 constituido por la presente Resolución entra en funcionamiento a partir de la fecha.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



